



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

DECRETO DE ALCALDÍA N° 18-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 25-2017-MDNC, de fecha 28 de noviembre de 2017.
Informe N° 214-2017-GSAT/MDNC, de fecha 13 de diciembre de 2017.
Informe Legal N° 311-2017-OAJ/MDNC, de fecha 15 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 25-2017-MDNC, de fecha 28 de noviembre de 2017, se aprobó la realización de la feria navideña 2017 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 214-2017-GSAT/MDNC, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace de conocimiento que es necesario modificar la Ordenanza Municipal N° 25-2017-MDNC, en lo que se refiere a la ubicación de los juegos mecánicos recreativos; de la explanada Las Malvinas al parque infantil, este último por estar más cerca al lugar donde se va realizar la venta de puestos para la feria navideña 2017;

Que, el artículo octavo de la Ordenanza Municipal N° 25-2017-MDNC – Delegación de facultades al Alcalde, establece: Deléguese al Alcalde la facultad de aprobar mediante decreto de alcaldía, las disposiciones complementarias y reglamentarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada ordenanza municipal, para su adecuada aplicación;

Que, el artículo 42° - DECRETOS DE ALCALDÍA de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia del concejo municipal.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6), y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 25-2017-MDNC, de fecha 28 de noviembre de 2017, en lo que refiere a la ubicación de los juegos mecánicos recreativos, en los términos siguientes:

DICE:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS
JUEGOS MECÁNICOS	EXPLANADA LAS MALVINAS

DEBE DECIR

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS
JUEGOS MECÁNICOS	PARQUE INFANTIL

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nañez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42765433

